

Decreto No. 829, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado a varios graduados en la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. No. 8855, del 30 de Abril de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 829

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur a los licenciados Matilde Josefina Helena Rodríguez, Ricardo de Jesús Altagracia Mieses Lluberes, Luz del Carmen Soriano Ramírez e Hilario Alberto Matos Castro, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de abril del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramón Cáceres Troncoso.